San Pedro, 21 de marzo de 2.018.-

**SEÑOR**

**ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**P R E S E N T E:**

**EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA**, se dirige a Usted en relación a la **NOTA DNCP/DNC/N°4878/2.018**, correspondiente al llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID N° 343.340,** a fin de comunicar que se han realizado las correcciones pertinentes.----------

En relación al pedido del certificado de calidad ISO 9001:2008, se adjunta la nota de la **Sección Informática**, que justifica el pedido.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION - INFORMATICA

Compromiso con la gente

San Pedro, 21 de marzo de 2018.

Señora
Lic. Ruth Deliana Garbini, Administradora
Circunscripción Judicial de San Pedro
Presente.

El Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a objeto de responder la Nota SOUC N°: 033/2018 de fecha 21 de marzo del 2018.

Que según la Nota DNCP/DNC N° 4878/2018, en el punto referente a otras observaciones y/o recomendaciones, punto 2 que dice: En la Sección III. Suministros Requeridos – 1 – Especificaciones Técnicas – Ítem N° 4 – pág. N° 11: a) "...ISO 9001:2008..." (sic) en lo referente a la certificación requerida, consultamos a la Convocante, si no limitaría la participación en el proceso de contratación. La observación es realizada en atención a lo establecido en el inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" citado en el punto anterior.

A fin de justificar lo mencionado más arriba, la convocante solicita la presentación del certificado de calidad ISO, de esa manera poder garantizar a la Institución las mejores condiciones de contratación en cuanto a la adquisición y recepción de bienes o productos de buena calidad, se menciona que las diferentes marcas cuentan con esta certificación y no sería una limitante para la participación a potenciales oferentes en el proceso de contratación.

Sin otro particular aprovecha la ocasión de saludarla atentamente.

PODER JUDICIAL
SECCION INFORMATICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

RECIBIDO POR
Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
21 03 2018 09:59

REMITASE A LA SECCION Contrataciones.

Lic. Ruth Deliana Garbini
ADMINISTRADORA
C.J. San Pedro

RECIBIDO POR
Pablino A. Ruiz Muller
Asistente Administrativo
21 03 2018 10 28